

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia y Justicia

**20** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Justicia, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato denominado “Obras de unificación de sede de los Juzgados de Incapacidades y agrupación de Juzgados de Primera Instancia en la calle Ventura Rodríguez, número 7, de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Presidencia y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Dirección General de Justicia.
  - c) Número de expediente: 03-CO-00005.0/2012.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de unificación de la sede de los Juzgados de Incapacidades y agrupación de los Juzgados de Primera Instancia en la calle Ventura Rodríguez, número 7, de Madrid.
  - c) Lotes: No.
  - d) CPV: 45216112-2.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 9 de mayo de 2012.  
— “Perfil del contratante” de fecha 9 de mayo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con criterio único.
4. Valor estimado del contrato: 715.464,13 euros.
5. Presupuesto base de licitación:  
— Importe neto: 715.464,13 euros.  
— IVA: 128.783,54 euros.  
— Importe total: 844.247,67 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2012.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de julio de 2012.
  - c) Contratista: “Misturas Obras e Proxectos, Sociedad Anónima”.
  - d) Importe de adjudicación: 583.711,78 euros.  
— Base imponible: 494.671 euros.  
— IVA (18 por 100): 89.040,70 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Madrid, a 16 de julio de 2012.—La Directora General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, Carmen Díez de Bustamante Zulueta.

(03/26.482/12)